Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

ESTIMACIÓN DE PRECIOS
(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

Santa Rita, 12 de Octubre de 2020. -

SEÑOR:
ING. CESAR O. TORRES A.
INTENDENTE, MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Ref.: DICTAMEN PRECIO REFERENCIAL PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2.020 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS".----------

MÓNICA CAROLINA BAREIRO GÓMEZ, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) bajo su digna administración, tengo a bien presentante ante vuestra persona, a fin de elevar dictamen en cumplimiento de las Disposiciones contenidas en el art. 15 la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, así como la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, que dispone que su art. 2° PUBLICACIÓN DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: *" ... Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia....(sic)... "* ----------

Que, el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 menciona: GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales:

1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos.
2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables.
3. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:
Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: -
1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.-
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, ----------
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. ----------
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.----------

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia ....(sic)... ".----------*

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

ESTIMACIÓN DE PRECIOS

(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

Que, conforme al Anexo de la Resolución ut supra mencionada, esta U.O.C. elabora el presente dictamen de precio referencial realizando conforme a lo establecido en los **numerales:** ***, 3) "Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades"; y 4) "Precios de potenciales oferentes".*** Para el efecto, esta U.O.C, recurre al SICP a fin de obtener los precios adjudicados por otras entidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas; y solicita presupuesto a la siguiente Empresa: ----------

1. EOS SRL.----------

Acto seguido, se tomarán como referencia los precio obtenidos, para posteriormente utilizar la combinación de las opciones previstas en los numerales 3) y 4) para obtener el **PRECIO PROMEDIO**, según FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO (cual hace parte del presente dictamen); y conforme a la aplicación de la siguiente fórmula: ----------

PRECIO REFERENCIAL (obtenido mediante precio promedio) = Precio 1+ Precio 2 + Precio 3 = Resultado / 3

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de esa superioridad.----------

MÓNICA CAROLINA BAREIRO GÓMEZ
Responsable de UOC

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

ESTIMACIÓN DE PRECIOS
(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

Santa Rita, 12 de Octubre de 2020. -

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL PARA LOS SIGUIENTES ITEMS DETALLADOS SEGÚN UNIDAD DE MEDIDA Y PRESENTACIÓN

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación
1	55121803-004	Insumos para producción de registro de conducir	Unidad	Unidad
2	55121803-002	Insumos para producción de habilitación del automotor	Unidad	Unidad
3	55121803-002	Insumos para producción de Habilitación de Motocicletas	Unidad	Unidad
4	55121803-9999	Insumos para producción de Patente Comercial	Unidad	Unidad
5	55121803-9999	Insumos para producción de Patente Profesional	Unidad	Unidad
6	55121803-002	Distintivos	Unidad	Unidad

PARÁMETRO UTILIZADO

Para la obtención del precio referencial, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 3) y 4) del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y la formula mencionada.-

Item	Descripción	Presupuesto 1	Presupuesto 2	Presupuesto 3	Sumatoria	Precio Referencial (Obtenido Mediante Precio Promedio)
		Fuente: Precio adjudicado por la propia Convocante - ID 365843 Municipalidad de Santa Rita	Fuente: Precio adjudicado por la Municipalidad de Yguazu - ID 351280	Fuente: Precio de potencial Oferente Comercial EOS S.R.L		
1	Insumos para producción de registro de conducir	12.500	12.500	15.700	40.700	13.567

PARÁMETRO UTILIZADO

Para la obtención del precio referencial, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 3) y 4) del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y la formula mencionada.-

Item	Descripción	Presupuesto 1	Presupuesto 2	Presupuesto 3	Sumatoria	Precio Referencial (Obtenido Mediante Precio Promedio)
		Fuente: Precio adjudicado por la propia Convocante - ID 365843 Municipalidad de Santa Rita	Fuente: Precio adjudicado por la Municipalidad de Yguazu - ID 351280	Fuente: Precio de potencial Oferente Comercial EOS S.R.L		
2	Insumos para producción de habilitación del automotor	12.500	12.500	15.700	40.700	13.567

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

ESTIMACIÓN DE PRECIOS
(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

PARÁMETRO UTILIZADO

Para la obtención del precio referencial, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 3) y 4) del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y la formula mencionada.-

Item	Descripción	Presupuesto 1	Presupuesto 2	Presupuesto 3	Sumatoria	Precio Referencial (Obtenido Mediante Precio Promedio)
		Fuente: Precio adjudicado por la propia Convocante - ID 365843 Municipalidad de Santa Rita	Fuente: Precio adjudicado por la Municipalidad de Yguazu - ID 351280	Fuente: Precio de potencial Oferente Comercial EOS S.R.L		
3	Insumos para producción de Habilitación de Motocicletas	12.500	12.500	15.700	40.700	13.567

PARÁMETRO UTILIZADO

Para la obtención del precio referencial, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 3) y 4) del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y la formula mencionada.-

Item	Descripción	Presupuesto 1	Presupuesto 2	Presupuesto 3	Sumatoria	Precio Referencial (Obtenido Mediante Precio Promedio)
		Fuente: Precio adjudicado por la propia Convocante - ID 365843 Municipalidad de Santa Rita	Fuente: Precio adjudicado por la Municipalidad de Yguazu - ID 351280	Fuente: Precio de potencial Oferente Comercial EOS S.R.L		
4	Insumos para producción de Patente Comercial	12.500	12.500	15.700	40.700	13.567

PARÁMETRO UTILIZADO

Para la obtención del precio referencial, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 3) y 4) del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y la formula mencionada.-

Item	Descripción	Presupuesto 1	Presupuesto 2	Presupuesto 3	Sumatoria	Precio Referencial (Obtenido Mediante Precio Promedio)
		Fuente: Precio adjudicado por la propia Convocante - ID 365843 Municipalidad de Santa Rita	Fuente: Precio adjudicado por la Municipalidad de Yguazu - ID 351280	Fuente: Precio de potencial Oferente Comercial EOS S.R.L		
5	Insumos para producción de Patente Profesional	12.500	12.500	15.700	40.700	13.567

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

ESTIMACIÓN DE PRECIOS
(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

PARÁMETRO UTILIZADO

Para la obtención del precio referencial, se utiliza el parámetro previsto en el numeral 3) y 4) del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 y la formula mencionada.-

Item	Descripción	Presupuesto 1	Presupuesto 2	Presupuesto 3	Sumatoria	Precio Referencial (Obtenido Mediante Precio Promedio)
		Fuente: Precio adjudicado por la Municipalidad Itauguá- ID 372918	Fuente: Precio adjudicado por la Municipalidad Tomás Romero Pereira- ID 380586	Fuente: Precio de potencial Oferente Comercial EOS S.R.L		
6	Distintivos	1.650	1.550	1.900	5.100	1.700

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

ESTIMACIÓN DE PRECIOS
(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

FUENTES PARA ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Adjudicación ID 365843 – Municipalidad de Santa Rita

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

CONTRATO N° 09/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

Entre la **Municipalidad de Santa Rita**, domiciliada en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, Ciudad de Santa Rita, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Ing. Cesar Orlando Torres Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil N° 3.726.512**, y el **Secretario General, Señor Mario Ulises Fernández Colmán**, con **Cédula de Identidad Civil N° 1.809.751**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.** con **RUC N° 80010090-5**, domiciliada en **Paraguití e/ 4ta y 5ta Pydas., Ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Señor Oscar Daniel Brítez Chamorro**, con **C.I. N° 746.295**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:.----------

1. OBJETO
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de Insumos para confección de documentos tipos: registro de conducir, habilitación de automotores, habilitación de motocicletas, patente comercial y patente profesional por parte del proveedor para la **Municipalidad de Santa Rita**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de fiel cumplimiento del contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente; siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.843**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rita.** La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 734 de fecha 31 de Mayo de 2019.**----------

WINNER

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

ESTIMACIÓN DE PRECIOS
(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

CONTRATO Nº 09/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Ítem	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant. del Min.	Cant. del Max.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Cant.Min.(IVA incluido)	Precio Total Cant.Max.(IVA incluido)
1	55121803-004	Insumos para producción de registro de conducir	Winner	Pya.	Unidad	Unidad	1500	3000	12.500	18.125.000	37.500.000
2	55121803-002	Insumos para producción de habilitación de automóviles	Winner	Pya.	Unidad	Unidad	3000	6000	12.500	43.750.000	86.250.000
3	55121803-002	Insumos para producción de Habilitación de Motocicletas	Winner	Pya.	Unidad	Unidad	600	1200	12.500	7.500.000	15.000.000
4	55121803-9999	Insumos para producción de Patente Comercial	Winner	Pya.	Unidad	Unidad	700	1400	12.500	8.750.000	17.500.000
5	55121803-9999	Insumos para producción de Patente Profesional	Winner	Pya.	Unidad	Unidad	150	300	12.500	1.875.000	3.750.000
TOTAL GUARANÍS										81.000.000	160.000.000

El monto total del presente contrato para **CANTIDADES MÍNIMAS** asciende a la suma total de **Gs. 81.000.000 (Guaraníes Ochenta y un Millones) IVA incluido** y para **CANTIDADES MÁXIMAS** la cantidad total de **Gs. 160.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta Millones), IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección, Municipalidad de Santa Rita – sito en la Avda. De los Pioneros esq. Adela Speratti, 1er Piso – Oficina de la UOC – Ciudad de Santa Rita – en horario de Oficina (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.) – a la Atención del Responsable de la UOC, Srta. Mónica Carolina Barcero.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato, con una validez hasta el 31 de Enero de 2020.

WINNER

ESTIMACIÓN DE PRECIOS
(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
INTENDENCIA MUNICIPAL
RUC. 80024078-2

CONTRATO Nº 09/2019
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 07/2019
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben **3 (tres) ejemplares** de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Santa Rita, República del Paraguay** a los 17 días del mes de Junio del año 2019.----------

MARIO U. FERNÁNDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal

OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO
WINNER S.R.L.

WINNER

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

ESTIMACIÓN DE PRECIOS
(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

Adjudicación ID 351280 – Municipalidad de Yguazu

Municipalidad de Yguazú
Km. 42 –Ruta Int. Nº. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Teléf. 0633-20234
Intendencia Municipal

CONTRATO N°13/2018

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **el Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil N° **1.544.803-** , y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil N° **2.242.396**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **Winner SRL**, con **RUC N° 80010090-5**, domiciliada en Avda. del Lago-Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Oscar Daniel Britez Chamorro**, con **Cédula de Identidad N° 746.295**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE REGISTROS DE CONDUCIR Y HABILITACIÓN DE RODADOS. PLURIANUAL 2.018-2.019", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Adquisición de Materiales e insumos para la producción de Registros de Conducir y Habilitación de Rodados. Plurianual 2018-2019".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°351.280.

WINNER

Ing. Wilma L. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazu

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

ESTIMACIÓN DE PRECIOS
(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

Municipalidad de Yguazú
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Villa Poromi - Paraguay
Teléf. 0632-20254
Intendencia Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Contratación Directa N° 18/2.018**, convocado por la *Municipalidad de Yguazú*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°870/2018 en fecha 12 de septiembre de 2018.——

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	55121803-004	Insumos para producción de registro de conducir	Unidad	1.500	12.500	18.750.000
2	55121803-002	Insumos para producción de habilitación del automotor	Unidad	800	12.500	10.000.000
3	55121803-002	Insumos para producción de habilitación de Motocicletas	Unidad	1.500	12.500	18.750.000
4	55121803-9999	Insumos para producción de Patente Comercial	Unidad	1.500	12.500	18.750.000
5	55121803-9999	Insumos para producción de Patente Profesional	Unidad	1.500	12.500	18.750.000
					Precio Total	85.000.000

Total: Gs. 85.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 85.000.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones).——

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.——

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones

WINNER

Ing. Wilmar E. Flecha
Secretario General
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones. --

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Canadá casi 14 de mayo.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director de Administración y Finanzas.---

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

Wilma E. Flecha
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yguazú República del Paraguay al día 18 mes septiembre y año 2018. ----------

Oscar Daniel Britez Chamorro
CI. N°746.295
Winner S.R.L.

Ing. Mauro Kazuano
Intendente Municipal

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General

Municipalidad de Santa Rita

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

ESTIMACIÓN DE PRECIOS
(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

Adjudicación ID 372918 – Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

CONTRATO Nº 81-B/2.019

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliado en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representado para este acto por su Intendente Sr. **Miguel Ángel Mesa Acosta**, con **Cédula de Identidad Nº 1.769.548**, y por su Secretario General Sr. **Ignacio Acosta**, con **Cédula de Identidad Nº 1.428.987**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **CASA ARIAS CDV RUC Nº 528.123-7** representado por **RODRIGO ENRIQUE ESPINOZA CDI C.I. Nº 4.114.062** domiciliado en **GUARANÍS, 4731 CASI TTE. RAMÍREZ FRANCO** República del Paraguay, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente llamado **CD Nº 74/2.019 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE HABILITACIÓN AUTOMOTOR" ID Nº 372.918**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación al llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 74/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PRODUCCIÓN DE HABILITACIÓN AUTOMOTOR" ID Nº 372.918**, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Facturas, Notas de remisión, Planilla de especificaciones técnicas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 372.918

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa Nº 74/2.019 convocado por la **Municipalidad de Itauguá**. Según resolución DM Nº 2.269/2.019 con fecha de 16 de noviembre del 2.019 La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº 2.431/2.019 con fecha de 04 de diciembre del 2.019

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Adjudicado:		CASA ARIAS							
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	DISCO TOTAL PARA VEHÍCULOS CON PARABRISAS	Unidad	unidad	12.000	CA	PY	[illegible]	[illegible]
4	33122003-002	DISTINTIVOS PARA VEHÍCULOS SIN PARABRISAS	Unidad	unidad	5.000	CA	PY	[illegible]	[illegible]
							TOTAL OFERTADO		[illegible]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes: veinte y [illegible] mil [illegible] mil [illegible] mil

ESTIMACIÓN DE PRECIOS
(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

CONTRATO Nº 81-B/2.019

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Defensores del Chaco Nº 170, Municipalidad de Itauguá.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

*EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de dos (2) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto y derecho, en la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año 2019.*

ASUNCIÓN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL
Municipalidad de Itauguá

MIGUEL ÁNGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE
Municipalidad de Itauguá

RODRIGO ENRIQUE ESPINOZA
REPRESENTANTE
CASA ARIAS S.R.L.

CASA ARIAS
TELEF. 580-548
ASUNCIÓN – PARAGUAY

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

ESTIMACIÓN DE PRECIOS
(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

Adjudicación ID 380586 – Municipalidad de Tomás Romero Pereira

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre c/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 - E-mail: municipal@hotmail.com

Contrato Bienes UOC Nº 04/2020 "Adquisición de materiales e insumos para el Dpto. de Tránsito" ID 380586.

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre c/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Víctor Casas Pinconski con Cédula de Identidad N° 665.198, y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. Dolly Julia Romero Acosta con Cedula de Identidad N° 3.556.118, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **WINNER S.R.L.** Con Ruc **80010090-5**, domiciliada en Parapíti 1631 entre 4ta. y 5ta. Proyectadas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Daniel Britez Chamorro, con Cédula de Identidad N.° 746.295, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Materiales e Insumos para el Dpto. de Tránsito.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato.

WINNER

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

ESTIMACIÓN DE PRECIOS
(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Período 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Teléfax: (0784) 20144 – 20012 - E-mail: municrp@hotmail.com

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380586.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad Tomás Romero Pereira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2020-214.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	5512180 3-002	Hoja de seguridad	Winner	Aleman	Unidad	1.407	18.500	26.029.500
2	5512180 3-002	Lamina para plantificar	Winner	China	Unidad	7.035	3.500	24.622.500
3	5512180 3-002	Etiquetas de Seguridad	Winner	Aleman	Unidad	7.035	3.000	21.105.000
4	5512180 3-002	Elemento adhesivo	Winner	China	Unidad	7.035	700	4.924.500
5	5512180 3-002	Distintivos para vehículos con parabrisas	Winner	Paraguay	Unidad	5.265	1.550	8.160.750
6	5512180 3-002	Distintivos para vehículos sin parabrisas	Winner	Paraguay	Unidad	3.065	1.550	4.750.750
7	5512180 3-001	Etiqueta de renovación anual	Winner	China	Unidad	2.988	1.370	4.093.560

ESTIMACIÓN DE PRECIOS
(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

8	4410311 2-003	Cinta lamina holográfica p/ impresora	IDP	Korea	Unidad	12	700.000	8.400.000
9	4410311 2-003	Cinta para impresora	IDP	Korea	Unidad	26	470.000	12.220.000
10	5512180 2-004	Tarjeta pre impresas PVC	Winner	China	Unidad	3.000	3.500	10.500.000
11	4410312 1-028	Kit de mantenimiento para impresora IDP	IDP	Korea	Unidad	10	519.000	5.190.000

Total: **129.996.560**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento veintinueve millones novecientos noventa y seis mil quinientos sesenta.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; En la Municipalidad de Tomás Romero Pereira- Sito en la calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, 2do Piso- Oficina de la UOC- Ciudad de María Auxiliadora- en horario de oficina de lunes a viernes (07:00 horas a.m. a 13:00 horas p.m.)- a la Atención de la Responsable de la UOC, la Lic. María Laura Dejesús Enciso.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre c/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0784) 20144 – 20022 - E-mail: munitrp@hotmail.com

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS

WINNER

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre c/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20141 – 20012 - E-mail: municrp@hotmail.com

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. PRESENTACION DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en un plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de **Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos**, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el Marco de la Ley 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitir a la Convocante la actualización de mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomas Romero Pereira, República del Paraguay al día 12 mes de mayo del año 2020.

Dolly Romero Pereira
Secretaria General

Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Oscar Daniel Brítez Chamorro
Representante Legal
Winner S.R.L.

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

ESTIMACIÓN DE PRECIOS
(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

Precio de potencial EOS SRL

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Unidad Operativa de Contrataciones
RUC. 80024078-2

Santa Rita, 07 de Octubre de 2020

Señores:

EOS SRL
RUC: 80061451-8
Dirección: Calle Eirete casi Monday- Villa Bancario- Ciudad del Este
Tel: 0994361275
Correo: paola@eos.com.py

Presente:

Me dirijo a Ud a fin de solicitar presupuesto para el proyecto de estimación de costo del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"**,

Este pedido lo realizo en cumplicndo a la resolución de la Dirección General de Contrataciones Públicas N° 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 ----------

La descripción y especificacióe requerida para el llamado de referencia se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	Insumos para producción de registro de conducir	Unidad	Unidad	
2	Insumos para producción de habilitación del automotor	Unidad	Unidad	
3	Insumos para producción de Habilitación de Motocicletas	Unidad	Unidad	
4	Insumos para producción de Patente Comercial	Unidad	Unidad	
5	Insumos para producción de Patente Profesional	Unidad	Unidad	
6	Distintivos	Unidad	Unidad	

Se remite adjunto el formulario a ser completa en medio magnético, la cual debe ser completado con la firma, aclaración y sello de la empresa

EOS S.R.L.
80061451-8
RECIBIDO 07/10/2020

Mónica Carolina Barreiro
Responsable de la UOC

Municipalidad de Santa Rita
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)
Avda. De los Pioneros e/ Adela Speratti
Teléf. (0673) 220470 – Telefax: (0673) 220043
Dirección electrónica: uoc.santarita@gmail.com

ESTIMACIÓN DE PRECIOS
(RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020)
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2.020
"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"

EOS

Ciudad del Este, 09 de octubre de 2020
EOS/3020

Señores
UOC - Municipalidad de Santa Rita
PRESENTE

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de cotizar los siguientes items para el proyecto de estimación de costos del presente llamado **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS"**, como se detalla a continuación:

Item	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Insumos para producción de registro de conducir	Unidad	Unidad	15.700
2	Insumos para producción de habilitación del automotor	Unidad	Unidad	15.700
3	Insumos para producción de Habilitación de Motocicletas	Unidad	Unidad	15.700
4	Insumos para producción de Patente Comercial	Unidad	Unidad	15.700
5	Insumos para producción de Patente Profesional	Unidad	Unidad	15.700
6	Distintivos	Unidad	Unidad	1.900

Sin nada más que agregar, me despido atentamente y en espera de una repuesta favorable.

Atentamente

EOS S.R.L.
80061451-8
Paola Ovejero
Representante Legal